



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 186/2017.

ACTOR: MANUEL VALDÉS DEL
ROSAL.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **PARTIDISTAS**
COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL Y COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS,
AMBAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las quince horas, treinta minutos del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 186/2017

ACTOR: MANUEL VALDÉS DEL
ROSAL

ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES: COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL Y
COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS,
AMBAS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN EL
ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el acuerdo de la fecha que se actúa, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el que turna a esta ponencia el expediente **JDC 186/2017**.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA**:

I. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como el auto de cuenta, el cual se ordena agregar al mismo. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actor. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor a Manuel Valdés del Rosal.

III. Domicilio. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizada para tal efecto, lo señalado por el actor en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

IV. Requerimiento. Derivado del análisis de la demanda, se advierte que el citado ciudadano aduce haber presentado un escrito por el cual realiza una solicitud de información al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, por lo que, con la finalidad de contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código Electoral multicitado; 37, fracción II, 109, 131 incisos a) y d), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, se requiere al citado Comité Directivo Estatal, para que:

1. Informe si ya fue atendida la solicitud de información presentado por Manuel Valdés del Rosal, el once de abril del año en curso, en la oficialía de partes del citado Comité Directivo.
2. En caso de ser afirmativa su respuesta, remita la documentación que así lo acredite.

Lo anterior, se deberá remitir a este Tribunal Electoral en un plazo de **seis horas** contadas a partir de la notificación del presente auto. En el entendido que, de incumplir con lo requerido, se le impondrá alguna de las medidas de apremio establecidas en el artículo 374, del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio**, al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz; y por **estrados**, a las partes y demás interesados, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz;

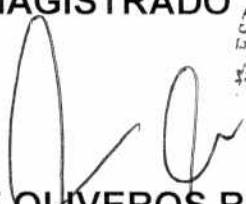


Tribunal Electoral
de Veracruz

y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, una vez realizadas las notificaciones correspondientes, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

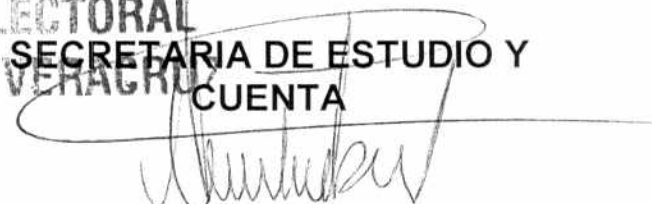
Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
Cuenta**



ANA CECILIA LOBATO TAPIA